

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6454 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 53/11, por auto de once de febrero de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor FÁBRICA AUXILIAR DEL MUEBLE VILLA DE BILBAO S.A., con NIF A-48088322, con domicilio en calle Prolongación de Particular de Olagorta, n.º 32, 48014 Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 11 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110011000-1